



DESIGNA CARGOS QUE INDICA PARA EL PROCESO ELECCIONARIO DE LOS CONSEJOS DE LA SOCIEDAD CIVIL, COSOC, QUE SE INDICAN.

SANTIAGO, martes, 19 de agosto de 2025

RESOLUCION EXENTA N° NC-03022/2025

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 100, de 22 de septiembre de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile.
- b) El D.F.L. N° 1/19.563, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) La Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.
- e) La Ley N° 20.500, sobre Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
- f) La Ley del Deporte N°19.712.
- g) El Oficio Gabinete Presidencial N° 7, de 2014, Instructivo Presidencial para la Participación Ciudadana en la Gestión Pública y deja sin efecto Instructivo que indica.
- h) El Decreto Supremo N°04, de 24 de enero 2023, de la Contraloría General de la República, que nombra a Don Israel Castro López como Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes de Chile.
- i) El Convenio de colaboración suscrito el 07 de agosto de 2019, entre el Ministerio del Deporte y el Instituto Nacional de Deportes de Chile.
- j) La Resolución Exenta N°2734, de 29 de agosto de 2019, que aprueba convenio de colaboración entre el Ministerio del Deporte y el Instituto Nacional de Deportes.
- k) La Resolución Exenta N° 2797, de septiembre de 2019, del IND, que aprobó modalidades de participación ciudadana en la gestión pública del instituto nacional.
- l) La Resolución Exenta N°274, de 16 de agosto de 2024, de la Dirección Regional de Antofagasta, que deja constancia de la conformación del COSOC regional.
- m) La Resolución Exenta N°1241, de 12 de agosto 2024, de la Dirección Regional de Valparaíso, que deja constancia de la conformación del COSOC regional.
- n) La Resolución Exenta N°702, de 12 de agosto 2024, de la Dirección Regional Metropolitana, que deja constancia de la conformación del COSOC regional.
- o) La Resolución Exenta N°321, de 13 de agosto 2024, de la Dirección Regional de O'Higgins, que deja constancia de la conformación del COSOC regional.
- p) La Resolución Exenta N°428, de 12 de agosto 2024, de la Dirección Regional del Maule, que deja constancia de la conformación del COSOC regional.
- q) La Resolución Exenta N°407, de 12 de agosto 2024, de la Dirección Regional del Biobío, que deja constancia de la conformación del COSOC regional.
- r) La Resolución Exenta N°312, de 13 de agosto 2024, de la Dirección Regional de Los Lagos, que deja constancia de la conformación del COSOC regional.



- s) La Resolución Exenta N°748, de 13 de agosto 2024, de la Dirección Regional de Aysén, que deja constancia de la conformación del COSOC regional.
- t) La Resolución Exenta N°482, de 12 de agosto 2024, de la Dirección Regional de Magallanes, que deja constancia de la conformación del COSOC regional.

CONSIDERANDO:

1. Que, el derecho a asociarse libremente para la consecución de fines lícitos es una garantía constitucional consagrada en el artículo 19, N° 15 de la Constitución Política de la República de Chile y es un deber del Estado, en virtud del principio de servicialidad, promover y apoyar las iniciativas asociativas de la sociedad civil.
2. Que, en este sentido, la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, modificó el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.563, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, para incorporar un Título IV que reconoce y regula el derecho de las personas a participar en las políticas, planes, programas y acciones del Estado.
3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Título IV de la Ley N° 20.500, los órganos de la Administración del Estado tienen la obligación de establecer Consejos de la Sociedad Civil, COSOC, de carácter consultivo, los cuales deben estar conformados de manera diversa, representativa y pluralista por integrantes de asociaciones sin fines de lucro que tengan relación directa con la competencia del órgano respectivo, con el objeto de incidir en las decisiones de política pública.
4. Que, el Ministerio del Deporte y el Instituto Nacional de Deportes de Chile conforman la institucionalidad pública deportiva del país, con funciones complementarias asignadas por la Ley N° 20.686, donde el Ministerio determina las políticas deportivas y el Instituto las ejecuta. Por tanto, para su adecuado funcionamiento, ambas instituciones requieren una coordinación y articulación permanente.
5. Que, en mérito de lo dispuesto en el Título IV de la Ley N° 20.500, que modifica la Ley N° 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado y con el propósito de establecer una relación de cooperación permanente y sistemática, el Ministerio del Deporte y el Instituto Nacional de Deportes suscribieron un convenio de colaboración para diseñar, mejorar y fortalecer de manera conjunta las modalidades de participación ciudadana.
6. Que, el mencionado convenio de colaboración fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 2734, de fecha 29 de agosto de 2019, del IND y las modalidades de participación ciudadana en la gestión pública del Instituto Nacional de Deportes fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 2797, de fecha 04 de septiembre de 2019.
7. Que, en cumplimiento de lo anterior, a través de las resoluciones exentas individualizadas en los Vistos, se conformaron los Consejos de la Sociedad Civil de las regiones de Antofagasta, Valparaíso, Metropolitana, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Biobío, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes y la Antártica Chilena, del Instituto Nacional de Deportes de Chile y se ratificó la elección de sus respectivos cuerpos directivos.
8. Que, con el objetivo de dar continuidad a la participación ciudadana y asegurar el correcto funcionamiento de los mencionados Consejos de la Sociedad Civil, resulta indispensable proceder a la renovación de sus consejeros. Para ello, se requiere dictar el acto administrativo que designe a la Comisión Electoral encargada de llevar a cabo dicho proceso de conformidad con la normativa vigente.
9. Que, atendidos los principios de eficiencia, eficacia y legalidad que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y en mérito de lo expuesto precedentemente, las disposiciones legales y reglamentarias citadas y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la ley,

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** como Comisión Electoral para la elección de los consejeros de los Consejos de la Sociedad Civil de las regiones que se indican, a los siguientes funcionarios del Instituto Nacional de Deportes:



Dirección Regional IND	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Rol Asignado
Antofagasta	José Patricio	Reyes Oyarzun	Rasse Buqueño	Titular Suplente
Valparaíso	Daniel Maximiliano	Pacheco Carrasco	Jeldes Sepúlveda	Titular Suplente
Metropolitana	Tania Claudia	Soto Yáñez	Hernández Elizondo	Titular Suplente
Libertador General Bernardo O'Higgins	Carmen Ives	Anabalon Yáñez	Soto Díaz	Titular Suplente
Maule	Olivia Ángela	Rojas Yates	Díaz González	Titular Suplente
Biobío	Alex Andrea	Salazar Hidalgo	Sanhueza Labraña	Titular Suplente
Los Lagos	Patricio Ernesto	Angulo Martínez	Muñoz	Titular Suplente
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Rubén Marcela	Cubillos García	Arredondo Alarcón	Titular Suplente
Magallanes y la Antártica Chilena	Andrea Juan	Dubo Domínguez	Ortega Vidal	Titular Suplente

2. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el banner de gobierno transparente de la página web del Ministerio del Deporte.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ISRAEL FERNANDO CASTRO LOPEZ
DIRECTOR NACIONAL

MMB/CNP/RHF/PHF/MBM **INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE**

FOLIO:

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Dirección Nacional IND
- Departamento jurídico
- Dirección Regional Antofagasta del IND
- Dirección Regional de Valparaíso del IND
- Dirección Regional Metropolitana del IND
- Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins del IND
- Dirección Regional del Maule del IND
- Dirección Regional del Biobío del IND
- Dirección Regional de Los Lagos del IND
- Dirección Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo del IND
- Dirección Regional de Magallanes y la Antártica Chilena del IND
- Unidad de Transparencia, Lobby y Participación Ciudadana
- Oficina de partes.
- División de Políticas de la Subsecretaría del Deporte



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://ind.ceropapel.cl/validar/?key=33943483&hash=6f72e>